



**RESOLUCIÓN JEFATURAL**  
**N° 030-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF**

Lima, 13 de diciembre de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 352-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-PMSAJ-EJENOPENAL; y:

Que, mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y cinco millones con 00/100 dólares americanos), destinados a financiar parcialmente el Programa de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Contrato de Préstamo N° 8795-PE, Proyecto de Mejoramiento del Desempeño de los Servicios de Justicia No Penales – Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), cuyo objetivo general mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios.

Que, la ejecución del proyecto de acuerdo a lo señalado en el contrato se realiza a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (UE-MINJUSDH) y del Poder Judicial (UE-PJ), según cada caso;

Que, la ejecución del proyecto señalado en el contrato se realiza a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (UE-MINJUSDH) y del Poder Judicial (UE-PJ), según cada caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0102-2020-JUS de fecha 04 de marzo de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

Que, mediante Ley N° 31365 emitido el 30 de noviembre de 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022 que, comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Mediante Resolución Ministerial N° 0264-2021-JUS de fecha 29 de diciembre de 2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de sus programas; siendo que para la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia se aprobó el monto de S/ 22,252.863.00 (Veintidós millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y tres con 00/100 Soles);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del Reglamento establece que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, de igual forma; el numeral 6.4) del artículo 6° establece que: “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.2 literal a.1) relativo a los criterios de formulación del PAC, indica que: Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total (techo presupuestal) prevista para el siguiente año fiscal otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y el numeral 7.6.2. indica que: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-PMSAJ-EJENOPENAL del 11 de enero de 2022, el director ejecutivo delega facultades a la jefa de la Unidad de Administración y Finanzas para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003-Programa de Administración de Justicia-EJENOPENAL;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de 2022 del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial electrónico (EJE)” – CP N° 8975-PE/BIRF ejecutado mediante el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 10 de febrero de 2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJENOPENAL, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 14 de marzo de 2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJENOPENAL, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 17 de marzo de 2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJENOPENAL, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 18 de marzo de 2022, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJENOPENAL, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 31 de agosto 2022, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJENOPENAL, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 23 de noviembre 2022, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJENOPENAL, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJENOPENAL, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Memorando N° 332-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos, requirió la contratación del servicio de desarrollo de encuestas de percepción ciudadana a usuarios acerca de los servicios que brindan los centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA); dicha contratación cuenta con disponibilidad presupuestal, según manifiesta la Especialista de Planificación y Presupuesto mediante Memorando N° 289-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP.

Que, mediante Memorando Múltiple 124-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos requirió la contratación para la adquisición de mobiliario para los Centros ALEGRA y mega ALEGRA, dicha adquisición cuenta con Previsión Presupuestal N° 029, emitido mediante Memorando N° 292-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 129-2022-PMSAJ-EJENOPENALUMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos requirió la adquisición de 127 licencias perpetuas por volumen de herramientas de software de oficina, para el Tribunal Constitucional, dicha adquisición cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 287, aprobado mediante Memorando N° 290-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP.

Que, mediante Memorando N° 343-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos remitió la relación de procesos que no se van a convocar el presente ejercicio fiscal.

Que, mediante Informe N°352 -2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ, de fecha 7 de diciembre de 2022, la Especialista de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – EJENOPENAL, solicita la aprobación de la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante resolución respectiva, para la INCLUSIÓN y EXCLUSIÓN de procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

**INCLUSIÓN:**

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
67	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE DESARROLLO DE ENCUESTAS DE PERCEPCION CIUDADANA A USUARIOS ACERCA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS CENTROS DE ASESORIA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) A NIVEL NACIONAL PARA EL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) PARA LOGRAR LA ADECUADA IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO CON CUI 2412545 EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO - EJE CON CUI NRO 2413068.	166706.47
68	80 - Convenios	1 - BIENES	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS ALEGRA Y MEGA ALEGRA COMPONENTE 1 DEL PROYECTO CON CUI 2412545	761942.12
69	80 - Convenios	1 - BIENES	ADQUISICION DE 127 LICENCIAS PERPETUAS POR VOLUMEN DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	196551.87

**EXCLUSIÓN:**

Nro. Referencia	Descripción	Tipo Proceso	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
1	Contratación del servicio de Formulación de documentos del sistema de gestión de calidad bajo los estándares de la norma de calidad ISO 9001:2015 / Servicio	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Marzo
5	Equipamiento para el fortalecimiento de áreas asociadas a la articulación del EJE / Bien	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Agosto
6	Contratación del servicio de Sistema Integrado Core / Servicio.	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Julio
7	Contratación del servicio de Licenciamiento y capacitación Suite Alfresco / Servicio.	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Julio
8	Contratación del servicio de Estudio de dimensionamiento del equipamiento tecnológico de la JNJ / Servicio.	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Junio
9	Contratación del servicio de Diseño integrado de sistemas de información misionales y de gestión administrativa (Arquitectura Empresarial) / Servicio.	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Junio
10	Contratación del servicio de Licenciamiento Suite de Colaboración / Servicio	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Julio

12	Adquisición de un kit de equipamiento para la producción de material virtual / Bien	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Junio
14	Contratación del servicio de Consultoría para la elaboración implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento para la atención del usuario / Servicio	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Junio
15	Contratación del servicio de Implementación del Sistema Integral de Digitalización de los Expedientes / Servicio	Convenio	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Por Operaciones oficiales de Crédito]	Junio
17	Contratación del Servicio Acondicionamiento de Sede Mega ALEGRA Huamanga - Ayacucho / Servicio	Convenio	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Por Operaciones oficiales de Crédito]	Julio
18	Contratación del Servicio Acondicionamiento de Sede ALEGRA Pasco - Pasco / Servicio	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Julio
19	Contratación del Servicio Acondicionamiento de Sede ALEGRA Abancay - Apurímac / Servicio	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Julio
20	Contratación del Servicio Acondicionamiento de Sede ALEGRA Andahuaylas - Apurímac / Servicio	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Julio
21	Contratación del Servicio Acondicionamiento de Sede ALEGRA Jaén - Lambayeque / Servicio	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Julio
30	Contratación del Servicio de Digitalización en Línea Microformas y Puesta en Marcha del sistema de Línea en Microformas / Servicio	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Agosto
31	Servicio de monitoreo y evaluación de procesos para el proyecto TC / Servicio	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Julio
32	Servicio de evaluación y rediseño de indicadores para el proyecto TC / Servicio	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Julio
33	Servicio para el monitoreo y supervisión de procesos para el proyecto TC / Servicio	Convenio	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	Julio

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – EJENOPENAL correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir y excluir las contrataciones señaladas en el párrafo precedente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-E, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJENOPENAL, correspondiente al año fiscal 2022, para la inclusión y exclusión de los procedimientos señalados en el anexo adjunto a la presente que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - Encargar a Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Regístrese, y comuníquese.**

**Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas**